



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia

Departamento de Repertorio con Piano



Región de Murcia

Conservatorio Superior de Música
“Manuel Massotti Littel”
Murcia

Guía docente de la asignatura
REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE
I a IV

Curso académico 2018/2019

Murcia, a 20 de septiembre de 2018



INTRODUCCIÓN

Identificación de la asignatura

Titulación: Título Superior de Música

Especialidad: Interpretación

Modalidades: Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta travesera, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompeta, Trompa, Trombón, Tuba, Percusión, Guitarra, Instrumentos de Púa y Canto.

Guía docente de la asignatura: Repertorio con pianista acompañante (I a IV)

Tipo:	Obligatoria de la especialidad
Materia:	Formación instrumental complementaria
Carácter:	Presencial
Período de impartición:	Curso completo (dos cuatrimestres)
Idioma en el que se imparte:	Español
Departamento:	Repertorio con Piano

Presentación de la asignatura

Respondiendo al marco establecido por el Espacio Europeo de Educación Superior, esta guía docente se presenta como documento en el que se concretará la oferta docente y se detallará la planificación genérica de la asignatura *Repertorio con pianista acompañante* en todas las modalidades instrumentales que la cursan, de acuerdo a la Resolución de 25 de julio de 2013.

Esta asignatura nace con la puesta en marcha del plan de estudios 2010/2011, dotando de plena autonomía pedagógica a los profesores pianistas acompañantes que, hasta la fecha, desempeñaban su actividad sin poder evaluativo. Este reconocimiento ha sido fundamental, pues, si bien la labor que ejercen debe seguir coordinándose con la del profesorado de instrumento, promueve un trabajo práctico y colaborativo que resulta esencial e insustituible en el desarrollo profesional del músico.

Repertorio con pianista acompañante se cursa de manera individualizada, por lo que se focaliza en el conocimiento global del repertorio de cada instrumento: sonoridades, gestualidad, fraseos y, en definitiva, todo lo que implica la interacción propia de la práctica camerística -en la que el profesor ejerce también como intérprete-, contribuyendo a la construcción de una imagen conceptual y de un resultado sonoro definido de la obra.

Esta guía docente constituirá un instrumento al servicio del estudiante para determinar qué es lo que va a aprender, en qué condiciones y con qué evaluación. Además, representará el compromiso docente respecto a los contenidos y la manera de trabajar, siendo labor de cada profesor pianista acompañante, con su planificación de trabajo, aplicar los principios de esta guía en el transcurso del curso académico.

Marco legal

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE, modificado por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero.



Departamento de Repertorio con Piano

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de música.

Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores.

Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la comunidad autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.

Decreto nº 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

OFERTA DE LA ASIGNATURA Y VOLUMEN DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Siguiendo los principios del Espacio Europeo de Educación Superior, esta asignatura tendrá como eje no sólo los contenidos, sino también el trabajo realizado en torno a los mismos. Así queda reflejado en la distribución por créditos¹ y el desglose siguiente:

OFERTA DE LA ASIGNATURA	
Impartición	Anual
Nº de créditos:	2
nº de horas por crédito	28
Actividades presenciales	1 hora semanal
VOLUMEN DE TRABAJO	
Clases presenciales	28 horas
Realización de exámenes y audiciones	4 horas
Preparación de clases y estudio general	24 horas
Total	56 horas

¹ ECTS (European Credit Transfer System)



COMPETENCIAS

Las competencias son las capacidades para aplicar el conocimiento más idóneo en el momento oportuno. No sólo implican el conocimiento de estrategias o procedimientos, sino también la capacidad de saber cómo y por qué utilizarlos. El sistema de enseñanza vigente para las Enseñanzas Artísticas Superiores se fundamenta en la adquisición de una serie de competencias transversales, generales y específicas a las que cada una de las asignaturas ha de contribuir para asegurar la cualificación que permita a los titulados integrarse en los distintos ámbitos profesionales de su especialidad.

Las competencias para las Enseñanzas Superiores de Música en la Región de Murcia vienen asignadas por la Resolución de 25 de julio de 2013, en cuyo Anexo II.A se reseñan aquellas a las que debe contribuir la asignatura de *Repertorio con pianista acompañante*, siendo las siguientes:

Competencias transversales del Título Superior de Música

CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

Competencias generales del Título Superior de Música

CG2. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG8. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.

CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

Competencias específicas del Título Superior de Música en la especialidad de Interpretación

CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CEI2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CEI3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CEI7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CEI8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al término del curso académico, el alumnado debe ser capaz de:

- 1) Reconocer el estilo musical en base a sus rasgos característicos.
- 2) Demostrar iniciativa y autonomía en la preparación del repertorio.
- 3) Integrar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas a la hora de preparar su repertorio.
- 4) Cooperar en la construcción de una interpretación musical conjunta, estructurando el plan de trabajo y justificando la toma de decisiones sobre las disyuntivas que puedan plantearse.
- 5) Resolver solventemente los problemas interpretativos propios de la práctica a dúo: balance sonoro, adecuación de los ataques, homogeneización tímbrica, gestos comunicativos, etc.
- 6) Actuar en público con desenvoltura.
- 7) Apreciar el valor de la experiencia interpretativa junto al profesor pianista acompañante.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Contenidos de la materia Formación instrumental complementaria

El Real Decreto 631/2010 establece los siguientes contenidos para la materia de Formación instrumental complementaria, dentro de la cual se encuadra la asignatura Repertorio con pianista acompañante:

- 1) Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento.
- 2) Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines.
- 3) Práctica de la lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras.
- 4) Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental.
- 5) Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Contenidos de la asignatura Repertorio con pianista acompañante

La Resolución de 25 de julio de 2013 desarrolla los siguientes contenidos para la asignatura *Repertorio con pianista acompañante*, que se cursará, de 1º a 4º, en las modalidades instrumentales anteriormente citadas:

- 1) Trabajo individualizado, con un pianista acompañante, del repertorio que precise acompañamiento pianístico.
- 2) Práctica de la afinación y del control corporal.
- 3) Coordinación con el acompañante en la interpretación del repertorio.

Los contenidos no serán tomados como un fin en sí mismo, sino como un medio que contribuya a la preparación profesional, teniendo en cuenta el razonamiento, la resolución de problemas, el pensamiento crítico y la creatividad. Puesto que la normativa autonómica autonómica nos habla de los mínimos, concretamos, a continuación, los contenidos a abordar a lo largo de los cuatro cursos de la asignatura. Los contenidos se basarán en el estudio del repertorio asignado en cada caso, según las guías docentes de cada instrumento.

- Análisis musical aplicado a la interpretación
- Roles posibles de un instrumento dentro del discurso musical conjunto
- Afinación



Departamento de Repertorio con Piano

- Respiración y fraseo
- Lectura de partituras a primera vista
- Ejercitación de la memoria
- Gestualidad necesaria para la sincronización con el pianista
- Uso eficiente de herramientas para la organización del estudio (grabaciones, recursos TIC, diario de trabajo, etc.)
- Técnicas de control mental
- Presencia escénica

ACTIVIDADES

Actividades obligatorias

Además de la asistencia obligatoria a las clases, para poder aplicar la evaluación a la que se hace referencia en esta guía docente, será ineludible:

- La participación en dos audiciones públicas por curso, donde el alumnado interpretará el repertorio estudiado y ensayado junto al pianista, previo consenso con el profesor/a de instrumento. La asistencia a clase inferior al 80% imposibilitará la participación del alumno en dichas audiciones, debiendo someterse al procedimiento de evaluación sustitutoria.
- Asistencia a las clases conjuntas con profesor pianista acompañante y profesor de instrumento que se acuerden a lo largo del curso.

Actividades de complemento

Se consideran actividades de complemento aquellas no obligatorias en cuya participación² se aprecia un aporte al aprendizaje del alumnado en el contexto de esta asignatura. Entre ellas destacan:

- Asistencia a las audiciones de los compañeros de clase.
- Asistencia a la clase de compañeros que estén trabajando el mismo repertorio.
- Participación en audiciones adicionales a aquellas que se establecen como requisito mínimo para la superación de la asignatura.
- Participación, como alumnado activo u oyente, en las clases magistrales y cursos impartidos por profesores invitados que se oferten en el centro a lo largo del curso académico.
- Seguimiento del espacio virtual de aprendizaje de la asignatura (si lo hubiere), así como el uso de otros recursos TIC.

METODOLOGÍA

La naturaleza de esta asignatura, supeditada al temario de Instrumento, precisa que todo el proceso de aprendizaje culmine con la actuación pública. No obstante, en torno a la consecución de cualquier forma de concierto habrán de articularse actividades que linden con otros campos de estudio, contribuyendo, así, a la formación integral del estudiante. Se utilizará la metodología y las técnicas de estudio o de preparación del repertorio que sean necesarias para que el alumno tenga una visión global adecuada de todo el proceso de preparación del mismo, así como una visión completa de la obra y no solamente de su parte.

² Siempre que su realización no implique la pérdida de horas lectivas en otras asignaturas.



Al ser de una asignatura individual, el trato será personalizado, enfocándonos en el ensayo a dúo de las obras y dándose, así, una singularidad no existente en otras asignaturas: la interpretación del profesor junto al alumno y, por tanto, su participación directa en la construcción de los resultados de aprendizaje. Hablaremos aquí de un aprendizaje colaborativo y significativo, para el que se fomentará el diálogo y la autoevaluación, contribuyendo al desarrollo de la autonomía en el aprendizaje.

EVALUACIÓN

Convocatorias

De acuerdo a lo estipulado en las disposiciones decimoquinta y decimosexta de la Resolución de 25 de julio de 2013, el alumnado dispondrá de un máximo de cuatro convocatorias (dos por curso académico) para superar la asignatura. Estas convocatorias se computarán sucesivamente y se entenderán agotadas aún en el caso de que el alumno no participe en el procedimiento de evaluación recogido en esta guía docente.

Al tratarse *Repertorio con pianista acompañante* de una asignatura de oferta anual, la primera convocatoria de la asignatura tendrá lugar en el mes de junio, pudiendo solicitar el alumnado que repita asignatura adelantar su tercera convocatoria al mes de febrero. La segunda convocatoria anual tendrá lugar en el mes de septiembre, con la salvedad del alumnado repetidor que, habiendo adelantado la tercera convocatoria al mes de febrero, podrá solicitar adelantar también la cuarta al mes de junio. Asimismo, el alumnado podrá solicitar, por causa debidamente justificada, la anulación de convocatoria de la asignatura. En dicho caso, las convocatorias anuladas no computarán a efectos de agotar las cuatro establecidas.

Los alumnos que concurran a la convocatoria de septiembre de Repertorio con pianista acompañante, deberán notificárselo, mediante el correo electrónico indicado al término de esta guía, a su profesor de Repertorio y con copia a "jefatura@csmmurcia.com". Para poder presentarse al examen de septiembre y contar con el acompañamiento pianístico de su profesor, este aviso se dará obligatoriamente con anterioridad al 1 de julio del año en curso. En dicho correo el alumno confirmará que se va a presentar a la convocatoria de septiembre, ateniéndose a las instrucciones que le dicte su profesor sobre las obras concretas que debe presentar. La cantidad de obras responderá a lo expresado en el apartado de "requisitos mínimos" para cada modalidad. En el caso de la convocatoria de septiembre para el recital de fin de estudios, se procederá del mismo modo, siendo el alumno quien informe al profesor sobre las obras que va a presentar y quien le facilite las partituras de piano, de no contar este con ellas. Tras dicho aviso, el programa no podrá ser modificado.

Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una quinta convocatoria al alumno que haya agotado las cuatro determinadas por la asignatura. A estos efectos será de aplicación la Resolución de 17 de enero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se dictan instrucciones para la concesión de convocatoria extraordinaria en asignaturas de las enseñanzas artísticas superiores. Los alumnos a quienes se haya concedido la convocatoria extraordinaria deberán presentar un programa compuesto por un número de obras igual a las fijadas como mínimos exigibles para la superación de la asignatura, de las que el tribunal nombrado para su evaluación elegirá escuchar las que estime convenientes.

Procedimientos de evaluación

Se establece el sistema de evaluación continua como medio más adecuado para recabar la variedad y cantidad de datos que permitan valorar los resultados de aprendizaje y emitir una calificación acorde al progreso del alumno. Para tratar los contenidos estipulados en esta guía docente -y puesto que las actividades de carácter interpretativo junto al profesor pianista acompañante entrañan la finalidad misma de la asignatura- la asistencia a las clases es



Departamento de Repertorio con Piano

obligatoria, debiendo dedicar la hora semanal de clase al ensayo conjunto de su repertorio, así como a la consecución de cualesquiera actividades derivadas del estudio del mismo.

Para garantizar un procedimiento de evaluación adecuado a nivel cualitativo, se recurrirá a los siguientes instrumentos de evaluación:

- Observación sistemática, diaria y directa.
- Grabación en audio de las audiciones y exámenes.
- Entrevistas de tipo informal que abran un espacio a la autoevaluación.

Criterios de evaluación

Según el artículo decimotercero de la Resolución de 25 de julio de 2013, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, y según queda establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 631/2010, la evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de las asignaturas en el plan de estudios.

Según el Anexo II de la precitada Resolución, en la asignatura de Repertorio, se valorará la *coordinación con el pianista acompañante, el ajuste en la dinámica y la agógica, así como el desenvolvimiento corporal y gestual*. Habiéndose reconocido para esta asignatura las competencias anteriormente señaladas, se formulan, para una mayor concreción, los criterios de evaluación correspondientes a cada una de ellas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES	
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CET1	Detectar y reconocer las propias necesidades de aprendizaje para poder aplicar una solución adecuada.
CET2	Corregir eficientemente los aspectos musicales susceptibles de mejora.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CET3	Autoevaluar constructivamente el propio proceso de aprendizaje.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CET4	Adoptar una actitud proactiva y emprendedora en la realización de las actividades planteadas.
CET5	Argumentar con fundamento las decisiones interpretativas.
CET6	Considerar nuevos puntos de vista acerca de los temas tratados en la clase.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CET7	Demostrar autonomía e iniciativa en la organización eficiente del tiempo de estudio.
CET8	Demostrar capacidad para analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES	
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CEG1	Implementar la lectura a primera vista, en dificultad progresiva, en la práctica habitual.
CEG2	Experimentar posibles soluciones a cada problemática planteada, discerniendo entre las más viables para obtener el resultado sonoro necesario.
CEG3	Dominar progresivamente la interpretación de memoria en fragmentos y obras del repertorio asignado. *En la modalidad de Trompeta, además: 1 ^{er} curso: dominar la interpretación de memoria de un fragmento, movimiento u obra de pequeño formato en clase. 2 ^o curso: movimiento u obra en público. 3 ^{er} curso: obra completa en público. 4 ^o curso: dos obras, una de ellas representativa del repertorio, en público.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CEG4	Tocar su instrumento con la soltura necesaria para interactuar junto al piano.
CEG5	Controlar los ataques, la afinación, el fraseo, el tempo y los planos sonoros.
CEG6	Controlar las tensiones musculares, optimizando la energía empleada en la ejecución instrumental.
CG7	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CEG7	Atender a los estímulos visuales y auditivos de la interpretación más allá de su propia partitura.
CEG8	Realizar los gestos comunicativos pertinentes para la sincronización de los ataques y fraseos.
CEG9	Adecuar el propio sonido al resultado global con el piano.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CEG10	Mostrar aptitudes para el reconocimiento auditivo y la memorización del material musical.
CEG11	Distinguir y transmitir con claridad las estructuras y materiales musicales presentes en la partitura.
CEG12	Aplicar técnicas de autocontrol dirigidas a la actuación pública.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CEG13	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical y su relación con los estilos del repertorio estudiado.
CEG14	Asociar los conocimientos históricos y biográficos de los compositores en la toma de decisiones interpretativas sobre su repertorio.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CEG15	Tomar conciencia sobre las propias capacidades para el autoaprendizaje.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS	
CEI1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
CEEI1	Identificar el cometido de los signos musicales en función del período de la obra.
CEEI2	Respetar las indicaciones de la partitura demostrando versatilidad expresiva.
CEEI3	Interpretar con dominio el repertorio asignado.
CEEI4 (Sólo Canto)	Mostrar un conocimiento profundo de los textos literarios de las obras a interpretar, realizando traducciones literarias, con sentido, y sus transcripciones fonéticas cuando corresponda.
CEI2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CEEI5	Considerar, a partir de referentes escogidos, la diversidad del acto interpretativo.
CEEI6	Determinar la imagen conceptual de cada obra.
CEEI7	Analizar, con criterio técnico y estilístico, la viabilidad de una propuesta interpretativa.
CEI3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CEEI8	Reconocer el valor de la práctica musical conjunta como labor ineludible del intérprete.
CEEI9	Mostrar un talante comunicativo y empático en el trabajo conjunto del repertorio.
CEEI10	Conocer la parte del piano de las obras interpretadas, tanto originales para piano como reducciones de partes orquestales.
CEEI11	Actuar con capacidad de reacción en el transcurso de la interpretación conjunta.
CEI7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CEEI12	Mostrar capacidad imitativa.
CEEI13	Aplicar los conocimientos en análisis musical para la lectura a primera vista.
CEI8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEEI14	Adecuarse a la sonoridad global, asumiendo el rol que le es dado por el compositor, tanto en las partes salientes como en aquellas en las que ha de mantenerse en un segundo plano.
CEEI15	Reaccionar consecuentemente a las articulaciones y fraseos dados por el piano.



Criterios de calificación

Expresión de la calificación

El sistema de calificación atenderá a lo establecido en los artículos 5.4 y 5.6 del Real Decreto 1614/2009, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como a lo consignado posteriormente en el Anexo V de la Resolución de 25 de julio de 2013.

- Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0 – 4,9: Suspenso (SS)

5,0 – 6,9: Aprobado (AP)

7,0 – 8,9: Notable (NT)

9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

- Según el Real Decreto 1614/2009 (art. 5.6), la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". Siguiendo este principio, no se concederán más del 5% de Matrículas de Honor por cada curso de Repertorio con pianista acompañante, con independencia de la modalidad cursada. Será el departamento quien proponga qué alumnos pueden optar a esta mención, debiendo constar en el acta de la correspondiente reunión. Los alumnos deberán presentarse a un examen ante un tribunal formado por profesores del departamento de Repertorio con Piano. Dicho examen contará con una única convocatoria, a celebrar en las semanas posteriores a los exámenes ordinarios del mes de junio. Para ello, el alumno presentará un programa libre que oscilará entre los 30 y los 60 minutos de duración y le permita demostrar su máximo nivel artístico e interpretativo. La Matrícula de Honor podrá declararse desierta si los aspirantes presentados no muestran la excelencia propia de dicha mención.

Ponderación de la calificación

Trabajo en clase 60%
Audiciones y recitales 30%
Actitud e interés 10%

Requisitos mínimos para la superación de la asignatura

La no participación en alguna de las dos audiciones programadas supondrá el suspenso de la asignatura de *Repertorio con pianista acompañante* aun teniendo la máxima calificación en la preparación del repertorio. Asimismo, será exigible la preparación de un mínimo de obras por cada una de las siguientes modalidades:

Cuerda-arco Violín, Viola y Violonchelo: 3 obras (al menos una de gran formato)
Contrabajo: 2 obras (al menos una de gran formato)



Departamento de Repertorio con Piano

Cuerda pulsada	Guitarra: 2 obras
	Instrumentos de Púa: 2 obras
Viento-Madera	Flauta travesera: 5 obras
	Oboe: 4 obras
	Clarinete: 5 obras
	Fagot: 4 obras
	Saxofón: 3 obras
Viento-Metal	Trompeta, Trompa y Trombón: 4 obras
	Tuba: 3 obras
Percusión	Percusión: 2 obras
Canto	Canto: Un aria de ópera
	Un aria de oratorio
	Una romanza de zarzuela
	Una canción española
	Una canción francesa
	Un lied
	Una canción italiana o sudamericana

Pérdida de derecho a evaluación continua

A lo largo del curso académico, los alumnos podrán acumular un número total de faltas no mayor de 6 (20% del total de clases presenciales) para no perder su derecho a evaluación continua. Ninguna falta será justificada a efectos de pérdida de evaluación continua. Los alumnos que hayan perdido este derecho podrán seguir asistiendo a las clases, pero no podrán participar en las audiciones cuatrimestrales con pianista acompañante, debiendo someterse a una evaluación sustitutoria que consistirá en un único examen del que se derive el 100 % de la calificación. Dicho examen constará de lo siguiente:

- En las modalidades instrumentales: un programa formado por tres obras escogidas de entre todo el repertorio con piano para el curso correspondiente (indicadas en la guía docente de instrumento). Será el profesor pianista acompañante quien decida, en el momento de comenzar el examen, qué tres obras se interpretarán.
- En Canto: un programa formado por no menos de cinco obras escogidas de entre todo el repertorio con piano para el curso correspondiente. Será el profesor pianista acompañante quien decida, en el momento de comenzar el examen, qué obras se interpretarán.

Además, habrá de tenerse en cuenta lo establecido en el artículo trigésimo cuarto de la Resolución de 25 de julio de 2013, ya que *perderán su plaza en el Conservatorio Superior de Música de Murcia [...] quienes acumulen*



Departamento de Repertorio con Piano

durante los dos primeros meses del año académico o a lo largo del mismo un 20 % de faltas de asistencia no justificadas sobre el total de horas lectivas presenciales correspondientes a las asignaturas en que estuviera matriculado. En tal caso, las faltas habidas en la asignatura de Repertorio con pianista acompañante se sumarán a las del resto de asignaturas. De superar el total el máximo establecido, el alumnado no podrá acogerse a la vía de readmisión, sino que deberá superar una nueva prueba específica de acceso.



BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- Adler, K. (1965): *The art of accompanying and coaching*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Cardús, C. (1996): *Estructura y sonoridad de los instrumentos de arco*. Madrid: Real Musical.
- Carse, A. (2002): *Musical Wind Instruments*. New York: Dover Publications.
- Charles, A. (2008): *Instrumentación y orquestación clásica contemporánea*. Valencia: Rivera Editores.
- Crespi Rubio, I. (2012): "A influência do pianista acompanhador no percurso de aprendizagem dos estudantes de instrumento". Trabajo de Fin de Grado. Porto: Universidade Católica Portuguesa.
- Katz, M. (2009): *The complete collaborator. The pianist as partner*. New York: Oxford University Press.
- Klein-Vogelbach, S., Lahme, A. y Spirgi-Gantert, I. (2010): *Interpretación musical y postura corporal*. Madrid: Akal.
- Lindo, A. H. (2016): *The art of accompanying*. New York: Schirmer.
- Mantel, G. (2010): *Interpretación. Del texto al sonido*. Madrid: Alianza Editorial.
- Martín López, T. (2015): *Cómo tocar sin dolor. Tu cuerpo es tu primer instrumento*. Valencia: Piles, Editorial de Música.
- Nieto, A. (2015): *El gesto expresivo del músico*. Barcelona: Editorial Boileau.
- Olazábal, T. (1954): *Acústica musical y organología*. Buenos Aires: Ricordi Americana.
- Parncutt, R. y McPherson, G. (2002): *The Science & Psychology of Music Performance*. New York: Oxford University Press.
- Ree, H. (2012): *The Art of Instrumental Accompanying: a Practical Guide for the Collaborative Pianist*. New York: Carl Fischer.
- Riemann, H. (2005): *Reducción al piano de la partitura de orquesta*. Cornellà de Llobregat: Idea Books.
- Riemann, H. (2005): *Manual del pianista*. Cornellà de Llobregat: Idea Books.
- Rink, J. (ed.) (2011): *La interpretación musical*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sachs, C. (1940): *The History of Musical Instruments*. New York: Norton.
- Sadie, S. (ed.) (2015): *The New Grove Dictionary of Musical Instruments*. New York: Oxford University Press.
- Sadie, S. (ed.) (2001): *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. New York: Oxford University Press.
- Sève, B. (2018): *El instrumento musical. Un estudio filosófico*. Barcelona: Acantilado.
- Torres, M. (2015): *Al Unísono. Guía esencial para la práctica de la música de cámara*. Madrid: Editorial Alpuerto.
- Tranchefort, F.-R. (ed.) (2003): *Guide de la musique de chambre*. Paris: Fayard.



PROFESORADO

Nombre y apellidos	M ^a Pilar Beltrán Martínez
Correo electrónico	mapilarbeltran@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesora de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Selena Emilia Cancino Escobar
Correo electrónico	selenacancino@gmail.com
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Catedrática de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Victoria Carrillo Conesa
Correo electrónico	mvictoria.carrillo@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesora de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Santiago Casanova Muñoz
Correo electrónico	santiago.casanova@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesor de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	José García Campoy
Correo electrónico	jose.garcia29@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesor de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Isabel M ^a García Roca
Correo electrónico	isabelm.garcia@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesora de Música y Artes Escénicas



Departamento de Repertorio con Piano

Nombre y apellidos	Emilio Granados Parrilla
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesor de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Mónica Iniesta Ortuño
Correo electrónico	monicainiesta@gmail.com
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesora de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Ángel López Martínez
Correo electrónico	angel.lopez@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesor de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Marina Lozano Lax
Correo electrónico	marina.lozano@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Catedrática de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Juan Miguel Martínez Moreno
Correo electrónico	murani1@yahoo.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesor de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Begoña Tomé Fernández
Correo electrónico	bego20tome@gmail.com
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesora de Música y Artes Escénicas

Nombre y apellidos	Francisco M. Vázquez Avellaneda
Correo electrónico	franciscomanu.vazquez@murciaeduca.es
Departamento	Departamento de Repertorio con Piano
Categoría	Profesor de Música y Artes Escénicas



ANEXO

Instrucciones para la coordinación entre el profesor de instrumento y el profesor pianista acompañante

I

Antes del inicio del curso escolar, es conveniente que el repertorio que ocupa a la asignatura Repertorio con pianista acompañante quede actualizado, con indicación de la edición correspondiente, en la guía docente de cada modalidad instrumental y de Canto. Este repertorio deberá ser facilitado al departamento de Repertorio con Piano o, en su defecto, encontrarse accesible en la biblioteca del centro.

II

El profesor de instrumento coordinará con el profesor pianista, preferiblemente a lo largo de las dos primeras semanas del curso, el repertorio que cada alumno trabajará en clase de Repertorio. Las obras deberán quedar fijadas en el mes de septiembre, para las trabajadas durante el primer cuatrimestre; y en enero, para las trabajadas durante el segundo.

III

El repertorio asignado a cada alumno debe oscilar, cuantitativamente, entre unos mínimos y unos máximos:

- En el caso de no cumplir con los mínimos establecidos en la guía docente de Repertorio con pianista acompañante, el profesor pianista podrá exigir el estudio de obras adicionales.
- El repertorio no excederá de seis obras por curso para las modalidades instrumentales. En el caso de Canto, el máximo lo determinará la guía docente de Técnica y Repertorio de la Voz, donde se indica el repertorio de cada curso.

IV

Profesor pianista acompañante y profesor de instrumento acordarán las clases que requieran su participación conjunta.

V

Los alumnos que hayan perdido el derecho a evaluación continua (más del 20% de faltas) podrán seguir asistiendo a clase, pero no participar en las audiciones cuatrimestrales con pianista acompañante. A estos alumnos se les aplicará la evaluación sustitutoria a la que hace referencia la guía docente de la asignatura Repertorio con pianista acompañante.

VI

Profesor de instrumento y profesor pianista acompañante consensuarán la fecha y la hora de las audiciones y exámenes. Las fechas de estas actividades se habrán concretado al comienzo del curso junto con el resto de actividades del departamento correspondiente.

Una audición conjunta con el profesor de instrumento y el profesor pianista acompañante por cuatrimestre no podrá sobrepasar las dos horas de duración. El programa de la audición debería quedar fijado un mes y medio antes de su realización. Cualquier modificación posterior que implique cambio o supresión de obras deberá ser comunicado y consensuado directamente con el profesor pianista, quien determinará si el margen restante es viable para su correcta preparación.

En el programa de cada audición figurarán los detalles del repertorio, fechas, alumnos, y profesores implicados. El profesor de instrumento será el encargado de elaborar dicho programa.



VII

Cualquier grabación en audio o vídeo de las audiciones y exámenes, así como su difusión por cualquier medio, debe contar con el consentimiento expreso del profesor pianista acompañante, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, así como al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.